

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

128 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES “VEGA DEL GUADALIX”

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por acuerdo de la Junta, de 27 de enero de 2010, se aprobó inicialmente el presupuesto general de 2010.

Dicho presupuesto se expone al público a efectos de que los interesados, a tenor de los artículos 169 y 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas de acuerdo con las siguientes normas:

- a) Plazo de presentación de reclamaciones y examinen del expediente: quince días hábiles siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Lugar donde se encuentra el expediente: Intervención de la Mancomunidad.
- c) Órgano ante quien se reclama: Junta de la Mancomunidad.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

El Molar, a 28 de enero de 2010.—El presidente, Emilio de Frutos.

(03/4.302/10)